


Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO que la Señora Silvia BUSSON D.N.I. N° 11.768.863, recurre a esta Presidencia en la necesidad de contar con una asistencia a su problema Socio-Económico, agrabado por la falta de trabajo, lo que hace imposible en la actualidad asistir adecuadamente a su hijo menor de edad; y

CONSIDERANDO

Que la misma no recibe la respuesta adecuada por parte del Area Social de Gobierno, pese a la necesidad evidente que aqueja a su grupo familiar.

POR ELLO:

**EL VICE-PRESIDENTE I DE LA HONORABLE LEGISLATURA
TERRITORIAL A/CARGO DE LA PRESIDENCIA
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES TRES MIL (A 3.000) a nombre de la Señora Silvia BUSSON D.N.I. N° 11.768.863.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a / la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°042 /89.-

USHUAIA, 06 FEB 1989

